



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República promulga el Decreto 3450 de 2008 *“Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica”*, estableciendo la obligatoriedad de sustituir en todo el territorio colombiano las fuentes de iluminación de baja eficacia, incluidas las lámparas fluorescentes, por las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado¹, y precisa dicha obligación al sector oficial de cualquier orden con la expedición del Decreto 895 de 2008 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”*, requiriendo a las Entidades Públicas la adopción de tecnologías de iluminación de mayor eficiencia energética².

Que a nivel Distrital se estableció lo propio para articular estos preceptos nacionales sobre el uso racional de la energía eléctrica. Con la expedición del Decreto 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”*, se incluye la premisa sobre el uso eficiente de la energía con el propósito de promover la racionalización del consumo energético y auspiciar las iniciativas tendientes a aumentar el consumo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo. Para ello, el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA formulado para la presente administración y adoptado por el Decreto 723 del 21 de diciembre 2017, contiene acciones ambientales formuladas por TRANSMILENIO S.A., orientadas al ahorro y uso eficiente de energía eléctrica a través del desarrollo de proyectos de actualización tecnológica para aumentar la eficiencia energética

¹ Artículo 1°. Objeto y campo de aplicación. En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado (...)

² Artículo 1°. Adiciónese el artículo 1° del Decreto 2331 de 2007, con los siguientes incisos: "En todo caso, las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado (...)





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

por iluminación en la infraestructura del Sistema TransMilenio. En esta articulación de herramientas de gestión ambiental Distrital, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA- de TRANSMILENIO S.A. contempla en su Componente Interno, un programa de ahorro y uso eficiente de la energía que aborda los principios de uso racional de la energía e incluye acciones y metas para fortalecer e incrementar la eficiencia energética en la infraestructura administrada por la Entidad, haciéndose extensivas a Portales y estaciones del Sistema TransMilenio con el desarrollo de proyectos de optimización y renovación tecnológica de los sistemas de iluminación.

Que TRANSMILENIO S.A. no cuenta en la actualidad con la capacidad técnica operativa, el conocimiento especializado, ni con el personal necesario para adelantar las labores de interventoría del contrato de implementación del nuevo sistema de iluminación en el Portal Usme, por lo cual la Entidad requiere contratar, mediante proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, una interventoría externa que cuente con la experticia y personal idóneo y capacitado para realizar el seguimiento, control y vigilancia del contrato para la ejecución de los trabajos de modernización del sistema de iluminación, bajo los parámetros de calidad establecidos.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente y conforme a lo previsto en el artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que: *“(...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.”

Que por lo anterior, TRANSMILENIO S.A. para garantizar el cumplimiento de los fines previamente establecidos, y en aras de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual en desarrollo del contrato que tiene por objeto: ***“Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”***, requiere celebrar un contrato de consultoría para la Interventoría Integral, que permita mantener un adecuado esquema de seguimiento y control al referido contrato.

Que el día 24 de octubre de 2019, TRANSMILENIO S.A., suscribió el contrato No. CTO723-19, con la firma ENERGIA Y DISEÑOS SAS, cuyo objeto es: *“Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del Sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”*, por tanto, se hace necesario suscribir un contrato para realizar la interventoría integral al contrato referido.

Que así las cosas, a TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, le es conveniente realizar la contratación de un tercero elegido mediante un proceso de selección reglado bajo los principios y postulados del estatuto general de la contratación pública, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica, quien estará encargado de garantizar la correcta interventoría en los diferentes componentes: administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico y operativo relacionados al objeto y obligaciones del Contrato No. 723 de 2019 antes citado.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

Que previamente se realizó el análisis de la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: ***“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”***.

Que para adelantar el proceso de selección referenciado en el presente documento, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$158.000.000.00)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2791 del 19 de Septiembre de 2019, con cargo al rubro presupuestal de Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A (Rec.Distrito-Subv), identificado con el código 33401150218014700722301. En este valor se encuentran incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato de Interventoría y la liquidación del mismo. **El valor por el cual se suscribirá el Contrato de Interventoría será el valor ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico; administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre del 20 al 27 de septiembre de 2019.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución No. 937 del 01 de Octubre de 2019, la Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario y ordenadora del gasto de TRANSMILENIO S.A. para el presente proceso de selección, dió apertura del Concurso de Méritos No. TMSA-CM-06 de 2019, estableciendo como fecha de apertura el día 02 de Octubre de 2019; acto administrativo que fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 11 de octubre de 2019 a las 10:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de ofertas mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para el cual se presentó el siguiente proponente:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO ILUMINACION TM Conformada por: - INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S. – 50% - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S – 50%

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto del proponente que se encontraba habilitado, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 18 de octubre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO ILUMINACION TM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue en el periodo comprendido entre los días del 21 al 23 Octubre de 2019, el proponente allegó los documentos de subsanación y realizó observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. en la sesión del día 24 de octubre de 2019, quién recomendó lo siguiente: *“Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-06 de 2019, cuyo objeto es Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”* al proponente **CONSORCIO ILUMINACION TM**, mediante acto administrativo motivado, siempre y





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

cuando en la diligencia de apertura del sobre de propuesta económica se encuentre que ésta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada al informe de evaluación, el día 25 de Octubre de 2019, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROPOONENTE	REQUISITO 1 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	REQUISITO 2 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	REQUISITO 3 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	REQUISITO 4 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	REQUISITO 5 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	REQUISITO 6 CUMPLIMIENTO HABILITANTE	OBSERVACIONES
1. CONSORCIO ILUMINACIÓN TM	SI	SI	SI	SI	X		

RESULTADO FINAL	
PROPOONENTE	HABILITADO S/N
CONSORCIO ILUMINACIÓN TM	SI

PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables””

Procedimiento	LICITACION NACIONAL DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS Ponderables			REQUISITOS ponderables		REQUISITOS ponderables		Ponderación	Ponderación
	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación			
1	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ILUMINACION	76,06	25	10	10	10	10	10	10	10

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que teniendo en cuenta el resultado del informe final de evaluación de requisitos ponderables, y las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día 28 de Octubre de 2019 se adelantó la diligencia de Apertura del Sobre Económico, en presencia de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y el representante del proponente.

Que la Entidad procedió a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3. 2. del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 1.13.9. Apertura de la propuesta económica, del pliego de condiciones del proceso de Selección Concurso por Méritos Abierto TMSA-CM- 06 de 2019, mediante la diligencia de apertura del sobre económico el día 28 de octubre a las 03:00 p.m.

Que durante la etapa de revisión de la propuesta económica presentada, se evidenció inconsistencia que conllevó a la aplicación de lo previsto en el pliego de condiciones, para lo cual se produjo la suspensión de la diligencia por parte de la ordenadora del gasto por un término de veinticinco (25) minutos a partir de las 03:35 p.m.

Que sendo las 04: p.m del día 28 de octubre de 2019, se procede con la reanudación de la diligencia, y se otorga el uso de la palabra al representante legal del proponente quien hace





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

entrega en el marco de la misma el formato de propuesta económica ajustado, el cual hará parte integral de los documentos del proceso y del contrato que se firme; una vez revisado por parte del Comité Evaluador se considera que el mismo se ajusta a lo previsto en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador a su vez, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario y ordenadora del gasto de TRANSMILENIO S.A. para el presente proceso de selección, adjudicar el contrato del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019, al proponente **CONSORCIO ILUMINACION TM** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MCTE (\$156.868.775)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2019, cuyo objeto consiste en *“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”, al **CONSORCIO ILUMINACION TM**, representada por SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO, consorcio que se encuentra integrado por las firmas INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC S.A.S., identificada con NIT No. 901164705-6, representada legalmente por SAMUEL ORLANDO GORDILLO MOLANO,*



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

identificado con cédula de ciudadanía N° 79.596.012 de Bogotá D.C., con una participación del 50% en la figura asociativa; e INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT No. 900254451-3, representada legalmente por SERGIO ALVARO BELTRAN COLORADO, identificado con cedula de ciudadana No. 80.166.667, con una participación del 50% en la figura asociativa; por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, MCTE (\$156.868.775)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, respetando los valores unitarios presentados por el proponente adjudicatario.

CLÁUSULA SEGUNDA: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06-2019, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

CLÁUSULA TERCERA: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la parte considerativa del presente acto administrativo y de la Resolución No. 937 del 01 de Octubre de 2019 Acto Administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

CLÁUSULA CUARTA: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO ILUMINACION TM**, en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: **SOGITECSAS@GMAIL.COM**; el presente acto administrativo queda notificado con el envío al correo señalado. Se anexa constancia del envío.*





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1041 - DE 2019

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-06 de 2019 cuyo objeto es:
“Contratar los servicios de apoyo para el control y seguimiento técnico, administrativo y financiero a través de la interventoría de las actividades establecidas en el contrato cuyo objeto es “Realizar las adecuaciones y actividades necesarias para la actualización tecnológica del sistema de iluminación del Portal Usme del sistema TransMilenio, incluido el suministro de dispositivos de iluminación tipo LED y un sistema automatizado de control de iluminación, así como su instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas aplicables”

CLÁUSULA QUINTA: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los **28** OCT 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PAOLA SARMIENTO HERNÁNDEZ

**Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de
TRANSMILENIO S.A.**

Ordenadora del Gasto – Resolución No. 774 de 08 de agosto de 2019

Elaboró: Diana Marcela Cepeda / Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Ochoa / Profesional Especializado Dirección Corporativa
Revisó: Mario Alberto Chacón / Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Beltrán / Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Nohora Helena Pinzon Alzate / Abogada Contratista Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Comp.

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 11 de 11

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PORTAL USME DEL SISTEMA TRANSMILENIO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED Y UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

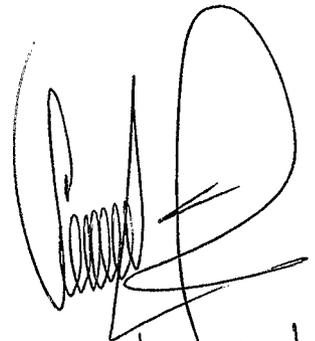
COSTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	A	B	C	D	E	F	G
	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	CATEGORÍA	SALARIO MENSUAL MÍNIMO A OFERTAR	SALARIO MENSUAL OFERTADO	TOTAL DEDICACIÓN HOM INRES (M DÍAS) ETAPA EJECUCION ACTIV.	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	(1) SUBTOTAL HOMBRES PROYECTO
PERSONAL PROFESIONAL							
Ingeniero Director de Interventoría Categoría 0 - título de formación profesional y seis (6) años de experiencia	1	M.O-1038	\$ 4.177.271	\$ 4.800.000	2,50	1,07	\$ 20.040.000,0
Ingeniero electricista Residente de Interventoría - Nocturno - Categoría 0 - título de formación profesional y tres (3) años de experiencia	1	M.O-1035-A	\$ 3.991.994	\$ 4.000.000	5,00	1,07	\$ 33.400.000,0
Profesional SST de Interventoría - Nocturno - Categoría 4 - título de formación profesional y un (1) año de experiencia	1	M.O-1033-A	\$ 3.189.078	\$ 3.500.000	4,50	1,07	\$ 28.302.500,0
PERSONAL DE APOYO, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO							
Ingeniero de Apoyo-Control y Seguimiento de Interventoría Categoría 5 - título de formación profesional y dos (2) años de experiencia	1	M.O-1034	\$ 2.887.842	\$ 3.200.000	5,00	1,07	\$ 28.720.000,0
SUBTOTAL 1							\$ 108.462.500,00

COSTOS OPERACIONALES					
ALQUILER EQUIPOS, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (1) SIN IVA	PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO	(2) SUBTOTAL PROYECTO
ARRENDAMIENTO DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES)	20,0	M2/MES	\$ 90.000	5,0	\$ 9.000.000,0
ALQUILER COMPUTADOR TODO EN UNO I3 - PANTALLA MIN 23" DD 1Tb, INCLUYE TECLADO Y MOUSE.	2,0	UN/MES	\$ 150.000	5,0	\$ 1.500.000,0
ALQUILER ESCRITORIO-ESTACION DE TRABAJO - CON CAJONES DIMENSIONES MINIMAS LARGO=1,20m, ANCHO=0,80m.	2,0	UN/MES	\$ 100.000	5,0	\$ 1.000.000,0
ALQUILER SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	2,0	UN/MES	\$ 20.000	5,0	\$ 200.000,0
PAPELERIA OFICINA, ARRIENDO EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COMUNICACIÓN FIJOS	1,0	GLB/MES	\$ 20.000	5,0	\$ 100.000,0
INTERNET FIJO BANDA ANCHA - 10Mbps -20 Mbps, mínimo	1,0	MES	\$ 150.000	5,0	\$ 750.000,0
ALQUILER TELEFONO MOVIL CON CAMARA DE 13 Mpx - NAVEGACION RED 4G LTE - MEMORIA INTERNA 16Gb MÍNIMO	4,0	UN/MES	\$ 150.000	5,0	\$ 3.000.000,0
PLAN VOZ ILIMITADO Y DATOS MOVILES 0Gb-0Gb	4,0	MES	\$ 200.000	5,0	\$ 4.000.000,0
SUBTOTAL 2					\$ 19.950.000,00

ELEMENTOS PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (1) SIN IVA	TOTAL DEDICACION (M DÍAS) PROYECTO	(2) SUBTOTAL PROYECTO
CHALECO EN DRILL MULTIBOLSILLOS CON CINTA REFLECTIVA-CON LOGOS BORDADOS	2,0	UN	\$ 80.000	1,0	\$ 160.000,0
CHAQUETA ROMPEVENTOS IMPERMEABLE CON CINTA REFELECTIVA-CON LOGOS BORDADOS	2,0	UN	\$ 150.000	1,0	\$ 300.000,0
MASCARILLA CONTRA POLVO NORMA N95	12,0	UN	\$ 90.000	1,0	\$ 1.080.000,0
LENTES DE SEGURIDAD -LENTE CLARO ANTIEMPAÑANTE	2,0	UN	\$ 80.000	1,0	\$ 160.000,0
BOTAS DE SEGURIDAD PIEL SINTETICA - DIELECTRICA-PUNTA NO METALICA	2,0	PAR	\$ 120.000	1,0	\$ 240.000,0
GUANTES ELCTRICISTA CLASE 0. HASTA 1000 VOLTIOS.	2,0	PAR	\$ 35.000	1,0	\$ 70.000,0
TRABAJO EN ALTURAS					
ARNES MULTIPROPOSITO CON ESLINGA - 4 ANILLOS - PARA RESTRICCION Y DETENCION DE CAIDAS CON PUNTO FIJO	2,0	UN	\$ 210.000	1,0	\$ 420.000,0
ESLINGA SEGURIDAD MIN 1,80m ABSORBEDOR DE ENERGIA GRADUABLE Y 2 MOSQUETONES	2,0	UN	\$ 120.000	1,0	\$ 240.000,0
BARBUQUEJO EN REATA CON MENTONERA CON TRES APOYOS PARA CASCO	2,0	UN	\$ 30.000	1,0	\$ 60.000,0
CASCO DIELECTRICO DE SEGURIDAD CON RATCHET	3,0	UN	\$ 40.000	1,0	\$ 120.000,0
EXAMENES OCUPACIONALES					
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO O RETIRO	8,0	UN	\$ 120.000	1,0	\$ 960.000,0
EXAMEN DE AUDIOMETRÍA DE INGRESO O EGRESO	8,0	UN	\$ 80.000	1,0	\$ 640.000,0
EXAMEN DE OPTOMETRÍA DE INGRESO O EGRESO	8,0	UN	\$ 80.000	1,0	\$ 640.000,0
EXAMEN DE ESPIROMETRÍA DE INGRESO O EGRESO	8,0	UN	\$ 90.000	1,0	\$ 720.000,0
SUBTOTAL 3					\$ 6.240.000,00
SUBTOTAL 4. AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA					\$ 0,0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, ELEMENTOS SST Y AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA (1 + 2 + 3 + 4)					\$ 131.822.500,0
SUBTOTAL 5. IVA				19,00%	\$ 25.048.275,0
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)					\$ 156.868.775,0

NOTA 1: LA COLUMNA B DE PERSONAL CORRESPONDE AL 85% DEL VALOR DE LA TARIFA MENSUAL CONTEMPLADA POR T.M.S.A. EN SU ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL SERA EL VALOR MÍNIMO A OFERTAR EN LA COLUMNA C.

NOTA 2: EL VALOR CORRESPONDIENTE A TARIFAS DE PERSONAL CONTEMPLADO EN LA COLUMNA C, NO PODRA SER INFERIOR AL VALOR MÍNIMO A OFERTAR INDICADO EN LA COLUMNA B.



Propuesta ajustada de conformidad con lo establecido en el formato económico

SAMUEL GORDILLO
R/L
CONSORCIO ILUMINAC
TM